

## ADENDA No. 02 CONVOCATORIA NO. 04 DE 2021

Por medio de la presente adenda y con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas en el marco de la convocatoria, se realiza modificación a las Especificaciones Generales de la Contratación, y se amplía el término para la presentación de las cotizaciones dentro de la convocatoria pública No. 04 de 2021, así:

### PRIMERO: ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

#### Actividad 2:

##### A. Cámaras de vigilancia:

Un sistema DVR con disco duro o memoria interna prolongada a 30 días.

Dieciocho cámaras de vigilancia de alta resolución y sus componentes (vídeo balón y AC de energía).

Materiales (cajas de paso).

Tubos MT de media pulgada.

Cable UTP, calibre No.5 y demás accesorios.

Servicio de instalación

Un monitor de pantalla para DVR.

##### B. Control de rondas: (Opcional)

Un dispositivo control de rondas, como opción para fortalecer la estrategia de seguridad de la sede, podrá ser implementado si así lo considera la Empresa de Seguridad Privada. En este sentido, la empresa deberá contar con el Computador o Tablet para realizar la lectura de las rondas. (El área del Lote donde se ubica la Sede en Leticia es de 9.293 Mts<sup>2</sup>, y el área construida es de 2.378 Mts<sup>2</sup> – piso 1 por 1.675 Mts<sup>2</sup> y piso 2 por 703 Mts<sup>2</sup>).

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Su cotización deberá ser presentada a más tardar el 05 de marzo de 2021 hasta las 5:00 p.m. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta convocatoria04de2021@gmail.com, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2021 - VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-**.

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

**Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.**